

superior, con la vivienda de la primera planta alta del edificio o propiedad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.902, libro 775 de Manacor, folio 11, finca 49.947, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 19.125.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—62.536.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Barceló Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39096-C, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de don Andrés Martínez Muñoz, contra don Santiago Yepes Losa, doña María Sánchez Moreno y doña María Yepes Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 14 de enero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073000/1839096, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de tipo A, en término de Las Torres de Cotillas, barrio de La Fuensanta, calle Fernando de Araoz, número 39. Ocupa una extensión solar de 223 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de fachada y 7 de forma irregular. La vivienda tiene una superficie cubierta y perimetral de 88 metros 76 decímetros cuadrados, para una útil de 68 metros 55 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja solamente, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina despensa, aseo, patio descubierto y galería lateral de acceso al patio.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 12, tomo 450, libro 44 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca número 5.700-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.291.119 pesetas.

2. Urbana. Local de negocio tipo F en planta baja y con entrada independiente desde la calle de situación, del edificio en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, en calle México número 10. Su superficie construida es de 67,21 metros cuadrados.

Inscripción: fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 220, tomo 559, libro 58 de Las Torres de Cotillas, finca número 7.548-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.106.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María José Barceló Moreno.—62.501.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad Propietarios, calle Hermanos Pinzón número 22 de Móstoles, contra don José Gómez Andreu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, Avenida de Mayo número 4 de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento 444 y el año 1994, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso 6.º letra B de la casa número 62 del grupo H, hoy Hermanos Pinzón número 22 de Móstoles (Madrid).

Sita en la 7.ª planta del inmueble, contando la baja.

Tiene una superficie de 115,50 metros cuadrados.

Linda al frente según se entra con rellano y hueco de ascensor, a la derecha con vivienda letra C del mismo portal, a la izquierda con vivienda letra A, también del mismo portal y al fondo con vivienda letra C de la casa número 61.

Al piso le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje identificada con el número 5, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Enrique Giménez Arnau y Gran, en fecha 29 de marzo de 1977.

La vivienda objeto de la presente tasación, tiene una cuota de participación en elementos comunes respecto al portal de la que forma parte del 2,50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 2 de Móstoles, tomo 587, libro 526, folios 233 y 234, finca número 46.204.

Dado en Móstoles a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—62.779.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Luis Celedonio Martín Noguera, don Francisco Martín Noguera, doña Martirio Dolores Martín Noguera, doña Josefá Cantón Hernández y doña María del Rosario Lupiáñez Fernández, contra doña Elodía Martín Noguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-15-0215/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la documentación obrante en los mismos respecto al bien a subastar, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Casa sita en calle Cristóbal Colón, número 5, de Motril, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Motril, al folio 209, libro 176, tomo 409, finca número 15.160, inscripción primera.

Tipo o valor: 5.033.303 pesetas.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—62.495.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se sigue, a instancia de doña María del Pilar García Casas, expediente para la declaración de ausencia de don Alejandro García Casas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 20 de febrero de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—58.210.

y 2.^a 11-12-1998

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Balanrosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001810398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Vivienda letra A en la planta baja del edificio sito en la calle General Aranda número 19. Con una superficie total construida incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 48,40 metros cuadrados, que linda: al frente, rellano de escalera y portal de entrada; derecha, entrando, calle del General Aranda; izquierda vivienda letra D y al fondo patio común y don Pedro Dollado Millán.

Le corresponde el uso y disfrute del patio común, con el que linda por el fondo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, un dormitorio, cocina y porche.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 915, libro 24 de Villamantilla, folio 7, finca número 1.624, inscripción 2.^a.

Lote número 3. 4. Vivienda letra D, en planta baja del edificio sito en la calle General Aranda número 19, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 49,38 metros cuadrados, que linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha entrando, patio común; izquierda, vivienda letra C, y al fondo vivienda letra C.

Le corresponde el uso y disfrute del patio común, con el que linda por la derecha entrando. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, un dormitorio, cocina y porche.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 915, libro 24 de Villamantilla, folio 22, finca número 1.627, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: Finca registral número 1.624: 4.600.000 pesetas.

Finca registral número 1.627: 4.700.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—62.768.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 208/1993, a instancias de don Juan Enrique Climent Cardona, representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, contra don Rafael Gil Montes, representado por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, sobre reclamación de 5.606.660 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se han señalado subastas para los días 18 de diciembre de 1998, 19 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, a las doce horas, todas ellas, con respecto a las fincas registrales número 19.650 y 19.652, haciéndose constar que como valor de tasación de las fincas se ha contado el 100 por 100 de las mismas, cuando en realidad son propiedad del demandado en un 75 por 100, por lo que el valor de tasación de la finca registral número 19.650 es de 19.797.750 pesetas, y el valor de tasación de la finca registral número 19.652 es de 1.917.000 pesetas.

Y para que conste y proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ontinyent a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerni.—La Secretaria.—62.573.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 107/1997, a instancias de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador Ramos Sánchez, contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el señalado en la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.